

NO SE PERMITE LA PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DEL PRESENTE COMUNICADO EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDAFRICA

Colonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores*, Inmobiliaria Colonial, S.A. ("**Colonial**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 10 de abril de 2014 con número de registro 203310, y tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente y el Período de Asignación Adicional, se han suscrito un total de 2.937.995.853 acciones, por importe efectivo total de 1.263.338.216,79 euros con el detalle que se indica a continuación:

Periodo de Suscripción Preferente

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, finalizado el día 26 de abril de 2014, se han suscrito un total de 2.933.705.519 nuevas acciones de Colonial, representativas del 99,85% del aumento de capital.

Período de Asignación Adicional

Durante el período de suscripción preferente han sido solicitadas 5.887.865.108 acciones adicionales. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior a las 4.290.334 acciones disponibles para su adjudicación, el Banco Agente del aumento de capital, en el día de hoy, ha realizado el prorrateo previsto en la Nota sobre las Acciones. El número de acciones adicionales que se han adjudicado a cada solicitante ha sido de, aproximadamente, el 0,072% de las solicitadas.

En consecuencia, dado que la totalidad de las acciones del aumento de capital han sido íntegramente suscritas, no procede la apertura del Período de Asignación Discrecional, declarando Colonial íntegramente suscrito el aumento de capital.

En los próximos días la Sociedad procederá al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital y a tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo la fecha prevista para la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid el próximo día 7 de mayo de 2014.

En Barcelona, a 2 de mayo de 2014.

Colonial

El presente documento no constituye ni contiene una oferta para la venta ni la solicitud de una oferta para la compra de valores (los “valores”) de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “Sociedad”) en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualquier otro lugar. En virtud del presente documento no se solicita la aportación de fondos, de valores, ni de cualquier otro tipo de contraprestación, y no se aceptará ninguna contraprestación que se envíe como respuesta al presente documento. Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin el preceptivo registro que establece el U.S. Securities Act de 1993, en su redacción actual (el “U.S. Securities Act”) o sin que se aplique cualquiera de las excepciones a la obligación de registro previstas en dicha norma o se trate de una operación no sujeta a dicha obligación. Los valores no han sido registrados según lo dispuesto en el U.S. Securities Act o en la legislación del mercado de valores que resulte de aplicación de Australia, Canadá o Japón. Sujeta a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en Australia, Canadá o Japón o a, o por cuenta de o en beneficio de, cualquier nacional, residente o ciudadano de Australia, Canadá o Japón. La Sociedad no pretende registrar ni realizar ninguna oferta pública de los valores en los Estados Unidos u otro lugar, salvo en España.

Toda decisión de suscribir o comprar valores de la Sociedad deberá basarse exclusivamente en la información incluida en el folleto informativo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).